



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Getxo**

**Extracto del Acuerdo número 208 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Getxo de 8 de mayo de 2018 por el que se convocan las subvenciones en materia educativa para actividades de interés público y social dirigidos a madres/padres de niños/as y jóvenes de Getxo como orientación, ayuda y apoyo a su educación. BDNS (Identif.): 400532.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. – Beneficiarios**

Asociaciones registradas como entidades en el Ayuntamiento de Getxo, Gobierno Vasco y/o el registro público que les corresponda.

**Segundo. – Objeto**

Promover y apoyar la acción educativa de los niños/as y jóvenes de Getxo.

**Tercero. – Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de las subvenciones, generales y específicas, han sido aprobadas por Acuerdo número 208 de la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2018 y serán publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» el mismo día que la convocatoria.

**Cuarto. – Cuantía**

El importe de la convocatoria es de 1.200 euros. Esta cuantía se distribuirá entre las dos entidades que hayan obtenido mayor valoración, en función de la puntuación obtenida.

**Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes a contar a partir del siguiente día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia» a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Getxo, a 24 de mayo de 2018.—La técnica de Secretaría, Larraitz Aberasturi Ibarra